

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 42 DEL 17 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	765203105001201800092-01	HECTOR SILVA ROJAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	30	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	765203105001201800444-01	BETSABETH SILVA ROJAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	31	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-003-2018-00033-01	RUBEN DARIO CAICEDO CAICEDO	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA Y OTRA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto: NO CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la demandada sociedad SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S., contra la sentencia de oralidad proferida el 18 de diciembre de 2020, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.	62	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-002-2017-00188-02	CINDY ISABEL STEVENSON GUERRERO	SOLASERVIS S.A.S., y la CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral de Buenaventura Valle, en la audiencia celebrada el 24 de septiembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y en su lugar absolver a las demandadas CLINICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO Y SOLASERVIS de todas y cada una de las pretensiones formuladas por la señora CINDY ISABEL STEVENSON GUERRERO. SIN COSTAS en esta instancia que termina. COSTAS de primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas.	27	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 42 DEL 17 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-002-2017-00178-01	MARIA JIMENA LAURIDO SALCEDO.	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICIO LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA la Sentencia No. 0114 del 03 de diciembre del 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V.) y en su lugar: DECLARAR que entre la CLINICA SANTA SOFIA Y MARIA JIMENA LOURIDO SALCEDO y SERVISUCOOP, existió un contrato de trabajo realidad entre el 01 de octubre de 2010 hasta el 4 de febrero de 2016, bajo la modalidad a término indefinido; contrato en el cual la es solidariamente responsable SOLASERVIS S.A.S., respecto de las obligaciones causadas entre el 01 de abril de 2013 y el 04 de febrero de 2016.CONDENAR A LA CLINICA SANTA SOFIA y solidariamente a SOLASERVIS S.A.S., respecto de las obligaciones causadas entre el 01 de abril de 2013 y el 04 de febrero de 2016 a pagar la demandante MARIA JIMENA LOURIDO SALCEDO a los siguientes valores y conceptos: a) CESANTÍAS por el periodo comprendido entre el 1o de octubre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2013 \$1.548.750, b) Reliquidación de trabajo suplementario, dominical y festivo: c) Reliquidación de las prestaciones sociales: Cesantías: 152.150 Intereses a la Cesantía: \$13.403, Prima de Servicios: \$153.458, Vacaciones: \$ 118.478.d) Sanción moratoria a razón de un día de salario por cada día de retardo a partir del 5 de febrero de 2016 hasta el 4 de febrero de 2018, para un total de sanción moratoria de \$25.243.050. A partir del 5 de febrero de 2018 seguirán corriendo intereses moratorios sobre los valores contenidos en los literales a,b y c. COSTAS en esta instancia, a cargo de la parte demandada, fíjese la suma de dos (2) salarios mínimos mensuales	28	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-003-2017-00072-01	MARIA GENITH OBANDO SINISTERRA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICIO LTDA. Y SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S SOLASERVIS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOCA el numeral primero de la sentencia No. 90 del 17 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura objeto de recurso de apelación, y en su lugar DECLARAR que entre la señora MARIA GENITH OBANDO SINISTERRA y la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA, representada legalmente por DANIEL ADOLFO PARRA LIZCANO o por quien haga sus veces, un contrato de trabajo a término indefinido desde el 21 de noviembre de 2016 y hasta el 2 de noviembre de 2017. REVOCAR los numerales segundo y quinto de la sentencia apelada, y en su lugar ABSOLVER a la CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA y a SOLASERVIS S.A.S. de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. COSTAS de primera y segunda instancia a cargo de la parte demandante y a favor de SOLASERVIS S.A.S. Se señalan las agencias en derecho de segunda instancia en la suma de 10 salarios mínimos diarios vigentes.	26	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 42 DEL 17 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-002-2015-00037-02	LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO	WILMER RIASCOS TORRES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: REVOKA la Sentencia 17 del cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (V) y en su lugar:DECLARA probada la excepción denominada cobro de lo no debido, propuesta por los demandados WILMER RIASCOS , CLARITZA MOSQUERA , y la menor INGRID GISELA RIASCOS. DECLARA la existencia de un contrato de prestación de servicios suscrito entre los señores Luis Eduardo Camacho y Eusebio Camacho. CONDENA a Eusebio Camacho Hurtado a pagar a favor del demandante la suma de veintidós millones ciento setenta y seis mil pesos (\$22'176.000) por concepto de honorarios.ABSUELVE a los señores WILMER RIASCOS , CLARITZA MOSQUERA, y la menor INGRID GISELA RIASCOS de todas las pretensiones de la demanda. CONDENA en costas de primera instancia al señor Luis Eduardo Camacho y a favor de WILMER RIASCOS , CLARITZA MOSQUERA, y la menor INGRID GISELA RIASCOS. Las agencias en derecho serán fijadas en la respectiva instancia. COSTAS en esta instancia a cargo del actor y a favor de los demandados Wilmer Riascos y Claritza Mosquera. Como agencias en derecho se fija la suma de un salario mínimo legal mensual <u>viajero</u> .	37	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-003-2015-00077-01	LUZ DAY RODRIGUEZ	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO LABORAL	Auto: CONFIRMA el Auto No. 23 del 20 de enero de 2020, proferido por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura (V). SIN COSTAS en esta segunda instancia por no aparecer causadas.	27	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-834-31-05-002-2016-00693-01	CARLOS ABEL GALEANO QUITIAN	LA ALSACIA S.A.S.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: CONFIRMA la sentencia apelada, identificada con el No. 71 del 20 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle. COSTAS en la instancia, corren a cargo de la parte recurrente y a favor de la parte demandada, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente.	38	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-003-2018-00201-01	SANDRA YANETH BONILLA SEGURA	COSMITET LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: CONFIRMA el auto número 78 del trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada. Se fija como agencias en derecho en esta segunda instancia el equivalente a doscientos mil pesos (\$200.000).	26	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-834-31-05-001-2017-00565-01	GLORIA AMPARO QUINTERO CANO Y OTROS	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	122	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-520-31-05-002-2013-00264-04	JOSE OCTAVIO CAMBINDO	MANUELITA S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto admite el conocimiento del asunto.	123	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 42 DEL 17 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
13	76-520-31-05-002-2017-00041-01	ARNEY FERNANDO ZAMORA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	124	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	76-834-31-05-002-2017-00783-01	JORGE ARMANDO ESPINAL MORALES	MONTAJES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	125	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	76-520-31-05-002-2013-00119-03	JOSE ONEY VALENCIA LLANOS	MANUELITA S.A. Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto: En expediente digital, obra memorial en virtud del cual el doctor FREDDY JARAMILLO TASCON apoderado del señor JOSE ONEY VALENCIA LLANOS manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado y con el cual ha venido actuando. Revisado el escrito en comento, evidencia esta sustanciadora que no obra prueba de haberse enviado comunicación en tal sentido a su poderdante, conforme lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., aplicable por analogía; en consecuencia, imposible se torna en aceptar la renuncia presentada.	126	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	76-736-31-05-001-2020-00106-01	JORGE HERNAN MADRID RAMIREZ	AGROTECNIA LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto: REVOCA el auto No. 443 del 15 diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Sevilla, y en su lugar decretar la medida de inscripción de la demanda en el proceso de liquidación judicial de AGROTECNICA LTDA. NO CONDENA en costas por la instancia que termina.	63	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-834-31-05-001-2017-00608-01	JOSE GUILLERMO VINASCO CASTRO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	128	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-109-31-05-003-2019-00167-01	JOSE IGNACIO CAMELO BORJA	ADRIANA INES GOMEZ BORJA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	128	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76-834-31-05-002-2017-00324-01	LUIS ALFONSO SALAZAR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	129	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
20	76-109-31-05-003-2019-00013-01	MILADYS VALENCIA CASTRO	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	130	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
21	76-109-31-05-002-2016-00112-01	EIDER JOSE ORTIZ VALENCIA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PORTUARIOS COOAPAC Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	131	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
22	76-111-31-05-001-2014-00421-02	ENRIQUE MOLINA DURANGO Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	132	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
23	76-109-31-05-001-2017-00065-02	HERMILA CELORIO PANAMEÑO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	133	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
24	76-736-31-05-001-2018-00103-02	JOAQUIN EMILIO PINEDA MEJIA	MUNICIPIO DE SEVILLA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	134	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 42 DEL 17 DE MARZO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
25	76-834-31-05-001-2016-00512-01	JUAN CARLOS ASPRILLA CORTES	PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	135	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
26	76-111-31-05-001-2014-00096-02	LUIS EDUARDO BERRIO Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	136	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
27	76-111-31-05-001-2014-00480-02	LUIS VICENTE MURILLO Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	137	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
28	76-834-31-05-002-2017-00777-01	LUZ ELENA LASSO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	138	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
29	76-109-31-05-003-2018-00169-01	NELSY BECERRA HURTADO	VICTOR MANUEL OROZCO GUZMAN Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	139	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
30	76-109-31-05-002-2018-00145-01	TEOFILO RENTERIA SINISTERRA	ACTIVIDADES PORTUARIAS ACTIPOINT S.A.S. Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	140	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
31	76-622-31-05-001-2018-00228-02	TOMAS MACLOVIO GUTIERREZ	MAGNESIOS BOLIVALLE S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	141	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
32	76-736-31-05-001-2015-00082-02	MIGUEL ANTONIO QUINTERO Y OTROS	EMPRESA COOTRACAICE LTDA Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	142	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
33	76-109-31-05-001-2019-00178-01	ELSY JHOANA BELARCAZAR SINISTERRA	EMPRESA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES DE BUENAVENTURA S.A.S. Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	143	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
34	76-520-31-05-003-2017-00554-01	LUZ OTILIA GUERRA GUERRA	ALFREDO IGNACIO DE LEON NAAR Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	144	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
35	76-520-31-05-002-2019-00077-01	CIRO ALFONSO ALVARADO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	145	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
36	76-520-31-05-001-2018-00358-01	CLEMENCIA ZAMBRANO SALAZAR	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	146	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
37	76-834-31-05-001-2019-00326-01	GUILLERMO GOMEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	147	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
38	76-520-31-05-001-2019-00085-01	JESUS AURELIO PASTRANA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	148	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
39	76-834-31-05-002-2018-00096-01	JOSE ANTONIO GUEVARA BARRETO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	149	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
40	76-520-31-05-003-2018-00149-01	ROSALINO ESPIRIDION BENAVIDES GUERRERO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	150	16/03/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario